

Al Despacho del señor Juez hoy veintiséis de abril de dos mil veintiuno.



OMAYRA BERNALVELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Viene al despacho el proceso Ejecutivo singular de la referencia, habiéndose recibido por el correo institucional, memorial por parte de la apoderada de la parte demandante en el que solicita el emplazamiento del demandado **LEON RAMIRO NUÑEZ FORERO**, teniendo en cuenta que no reside en la dirección aportada en la demanda y se desconoce una nueva dirección de notificación.

Dentro del expediente, existe certificación expedida por la empresa de correos ENVIAMOS Comunicaciones S.A.S, sobre la notificación dirigida a la dirección del demandado, como causal de devolución “La persona a notificar no reside o labora en esta dirección”.

Así las cosas, habiéndose agotado por la parte interesada las diligencias tendientes a lograr la notificación personal del demandado **NUÑEZ FORERO**, se hace procedente ordenar su emplazamiento conforme a lo solicitado por la ejecutante.

Teniendo en cuenta que también se allega, el oficio de citación y el aviso de notificación dirigidos al demandado **ALVARO RUEDA GONZALEZ**, debidamente cotejadas por la empresa de correos, con las certificaciones de entrega, se dispondrá incorporarlos al expediente, para los fines procesales a que haya lugar.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE:

- 1.- Ordenar el emplazamiento del demandado **LEON RAMIRO NUÑEZ FORERO**, en los términos establecidos en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.
- 2.- Incorpórese al expediente para los fines procesales a que haya lugar, el oficio de citación y el aviso de notificación dirigidos al demandado **ALVARO RUEDA GONZALEZ**, debidamente cotejadas por la empresa de correos, con las certificaciones de entrega. Por Secretaría contabilícense los términos de notificación del demandado **ALVARO RUEDA GONZALEZ**.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez